MATRÍCULA REZAGADA

(del Reglamento de Matrícula Aprobado R.R. Nº0570 del 29.03.2022)

- Art. 9. La matrícula, por su oportunidad, puede ser de dos tipos:
 - b. Matrícula Rezagada: cuando se realiza fuera de las fechas establecidas para la matrícula en la primera semana de clases, fijada en el calendario de actividades académicas. Se realizará exclusivamente a través de la Oficina de Estadística de la respectiva Facultad y debe contar con la autorización del Director de la Escuela Profesional que corresponda. Es la que corresponde a los ingresantes de todo tipo y reincorporados rezagados. Puede solicitar autorización para esta matrícula, todo estudiante que no haya podido ejecutar su matrícula regular Académica.

De los Requisitos de la Matrícula (Art. 46°)

f. Los estudiantes que realizan su matrícula en forma rezagada deberán efectuar el pago correspondiente establecido en la norma de la UNI.

procedimiento para generar orden de pago de matrícula rezagada se viene realizando de la siguiente manera:

- El estudiante envía un correo a <u>estadística fc@uni.edu.pe</u> solicitando una orden de pago por concepto de matrícula rezagada, en el cuerpo del mensaje enviará sus datos personales, DNI, domicilio, su correo institucional y/o alternativo
- 2. El AERA emitirá la orden de pago del BCP, el cual llegará al correo del estudiante.
- Una vez realizado el pago, el alumno subirá el comprobante de rezagado (BCP) y el de autoseguro (SCOTIABANK) al formulario de "MATRÍCULA DE REZAGADOS" publicado en la sección NOTICIAS de la página web de la Facultad
- 4. Seguidamente AERA procederá a habilitar el acceso a la Plataforma de intranet-alumno para que el alumno se matricule directamente.